

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE EDUCACION	Partida	09
Servicio	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL	Capítulo	24

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes del territorio, a través de una gestión pedagógica con enfoque de igualdad de género, centrada en el monitoreo sistemático de los aprendizajes y la mejora continua de las estrategias educativas.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio 1. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente en 2do básico	(Número de estudiantes que leen comprensivamente en 2do básico en el año t/Número total de estudiantes evaluados en 2do básico en el año t)*100	0.00 %	38.10 %	39.80 %	1
Objetivo 3. Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y recursos educativos de los establecimientos educacionales para los estudiantes del territorio, mediante la dotación de infraestructura adecuada, el suministro de recursos educativos y la modernización del equipamiento.	—	Eficacia/ Producto* 2. Porcentaje de Establecimientos en que se han ejecutado proyectos de mejoramiento en baños y/o de confort térmico y/o normalización eléctrica en aula	(N° de establecimientos en que se han ejecutado proyectos de mejoramiento de baños y/o de confort térmico y/o normalización eléctrica en aula/Total de establecimientos vigentes del territorio)*100	0.00 %	72.90 %	77.10 %	2
Objetivo 2. Aumentar las competencias humanas, técnicas, administrativas y de liderazgo de los actores clave de la comunidad educativa, mediante el acompañamiento a los docentes en el aula y la promoción de instancias de formación y perfeccionamiento con enfoque de igualdad de género, en beneficio de los estudiantes del territorio.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 3. Porcentaje de Establecimientos Educacionales (E.E) del SLEP en los que se aplican prácticas de observación de aula y retroalimentación a docentes y/o educadores	(N° de Establecimientos Educacionales del SLEP en que se aplican prácticas de observación de aula y retroalimentación a docentes y/o educadores en el año t/N° de Establecimientos Educacionales del SLEP en el año t)*100	0.00 %	100.00 %	100.00 %	3
Objetivo 4. Mejorar la continuidad del servicio educativo a las y los estudiantes, mediante una gestión financiera eficaz que resguarde la sostenibilidad financiera.	—	Eficiencia/ Resultado Intermedio* 4. Porcentaje de cumplimiento del estándar institucional de equilibrio financiero	Monto ejecutado del Subtítulo 21 al cierre del año fiscal t - Monto total del presupuesto ajustado del Subtítulo 21 al cierre del año fiscal t /Monto total del presupuesto ajustado del Subtítulo 21 al cierre del año fiscal t	0.00 %	15.00 %	15.00 %	4
Objetivo 4. Mejorar la continuidad del servicio educativo a las y los estudiantes, mediante una gestión financiera eficaz que resguarde la sostenibilidad financiera.	—	Eficiencia/ Resultado Intermedio* 5. Costo de la provisión del servicio educativo por párvulo	Monto ejecutado del Subtítulo 22 al cierre del año fiscal t + Monto ejecutado del Subtítulo 29 al cierre del año fiscal t /N° de párvulos matriculados en los jardines infantiles y/o salas cuna dependientes del SLEP en el año t	\$ 0.00	\$ 460626.00	\$ 437595.00	5

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	1. El instrumento deberá ser aplicado para los estudiantes del nivel segundo básico en el año t. 2. El universo será la cantidad de estudiantes de 2do básico evaluados en el año t. 3. La evaluación se realizará por medio de la aplicación de un instrumento llamado "Diagnóstico Integral de Aprendizajes" (DIA), provisto por la Agencia de la Calidad de la educación o un instrumento equivalente desarrollado por el Servicio Local de Educación de Gabriela Mistral validado por el/la jefe/a de la unidad de apoyo técnico pedagógico. 4. La evaluación se aplicará durante el periodo académico del año t. 5. La definición de lo que se entenderá como estudiantes que leen comprensivamente, será declarado en el informe consolidado de resultados, ya que dependerá del instrumento DIA de la agencia de la calidad o el instrumento equivalente del SLEP.
2	1. Se entiende por proyecto ejecutado aquel que cuenta con especificación técnica y el acta de recepción provisoria sin observaciones. 2. Las especificaciones técnicas contendrán y darán cuenta de las partidas de infraestructura de baños a ejecutar así como partidas de confort térmico y de normalización eléctrica. El acta de recepción provisoria sin observaciones evidencia la recepción conforme del proyecto terminado. 3. El listado de establecimientos vigentes del territorio evidenciará los establecimientos que mantienen servicio educativo en el Servicio Local. 4. Los proyectos ejecutados se contemplan desde el año uno de gestión, cuando el Servicio asume como sostenedor en el territorio. 5. Para el numerador se suman todos los EE con proyectos ejecutados acumulados al año t. 6. Se entiende por confort térmico la instalación de al menos una de las tres siguientes intervenciones: - Ventanas termopanel - Revestimiento de cielos - Revestimiento de muros 7. Se entiende por mejoramiento de baños aquellos proyectos que contemplan intervenciones en al menos tres de los siguientes aspectos, según la necesidad detectada: - Recambio de WC - Recambio de lavamanos y quincallería - Recambio de luminarias - Recambio de pavimento - Recambio de ventanas - Recambio de urinarios - Recambio de separadores - Pintura de muro - Pintura de cielo 8. Se entenderá por normalización eléctrica toda intervención realizada conforme a la normativa eléctrica vigente, destinada a regularizar, adecuar o mejorar las instalaciones eléctricas del establecimiento.
3	1. Para el cálculo del denominador: a) El denominador corresponde al número total de Establecimientos Educativos del SLEP en el año t. Se considerará como universo a todos los tipos de establecimientos educativos que cuentan con primer ciclo de enseñanza. 2. Para el cálculo del numerador: a) Se entenderá como Establecimiento Educativo que aplica prácticas de observación de aula y retroalimentación a docentes y/o educadores cuando el equipo directivo de cada establecimiento realice el proceso completo (observación de aula y retroalimentación? a lo menos a un docente y/o educador durante el año t, con evidencia documentada que permita verificarlo (pauta o instrumento de observación aplicado, y registro o acta de retroalimentación posterior, ambos con fecha e identificación del proceso realizado). b) Se excluirá del numerador todo Establecimiento Educativo que registre observación de aula sin retroalimentación posterior evidenciada, o retroalimentación sin observación de aula previa evidenciada.
4	1. El monto ejecutado corresponde al monto devengado del Subtítulo 21 de los Programas Presupuestarios 01 y 02. 2. El presupuesto ajustado corresponde al presupuesto inicial del Subtítulo 21 de los Programas 01 y 02, más las modificaciones presupuestarias por obligaciones legales que incidan directamente en las remuneraciones, tales como reajustes, bonos, aguinaldos, asignaciones y otros beneficios establecidos por ley. 3. El estándar institucional de equilibrio financiero corresponde a un déficit de ejecución igual o inferior a la meta definida.
5	1. El numerador corresponde a la suma de los montos devengados de los Subtítulos 22 y 29 del Programa 02, destinados a jardines infantiles y/o salas cuna, de acuerdo con los reportes "Comparativo de requerimiento" de JUNJI disponibles en SIGFE. 2. El denominador corresponde al número total de párvulos matriculados en los jardines infantiles y/o salas cuna dependientes del SLEP, según el registro oficial de matrícula de Gesparvu u otra acorde, con corte al 30 de noviembre del año t, excluyendo los registros correspondientes a párvulos retirados a dicha fecha.

Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.
--------	---